

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. \977

23 ABR 2024

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER013276 del 17 de abril de 2024, el señor JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA, rector de la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SALINAS del municipio de San Lorenzo (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024, con el siguiente cambio: "debido a la validación de planta de personal y la correspondiente asignación académica presentada al inicio de año y a la inclusión de la docente ANNGIE VANESSA PARDO RUEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085295182, quien fue nombrada como docente de ciencias naturales- química en el presente mes de abril".

Que la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por atender la *Jornada Única Escolar*, en la parte resolutiva reza:

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor **JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA**, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del Municipio de San Lorenzo (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2024, así:

Identificación	Nombres	Horas extras semanales
87027805	RICHARD DELGADO MUÑOZ	5
37080981	DEISY JULIETA MARTINEZ ERAZO	5
1089481751	JOSE RAFAEL VIVEROS	5
5230485	EDUAR JAVIER URBANO ARCOS	5
13068160	DIEGO BERNARDO CHILAMA MEJIA	3
5337554	LUIS EYBAR ERAZO DELGADO	6
1085690241	YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ	2
98399063	MARLON FREDY GONZALEZ BOLAÑOS	4
1087416466	MARTIZA ELIZABETH PORTILLA PANTOJA	6
98195259	GUILLERMO BOLAÑOS ERAZO	4

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No, 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la modificacion así:

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del Municipio de San Lorenzo (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2024, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87027805	RICHARD DELGADO MUÑOZ	3
2	1089481751	JOSE RAFAEL VIVEROS	6
3	1085690241	YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ	3
4	13068160	DIEGO BERNARDO CHILAMA MEJIA	3
5	5230485	EDUAR JAVIER URBANO ARCOS	5
6	5337554	LUIS EYBAR ERAZO DELGADO	6
7	98195259	GUILLERMO BOLAÑOS ERAZO	4
8	98399063	MARLON FREDY GONZALEZ BOLAÑOS	4
9	1087416466	MARTIZA ELIZABETH PORTILLA PANTOJA	6
10	37080981	DEISY JULIETA MARTINEZ ERAZO	5
11	1085295182	ANNGIE VANESSA PARDO RUEDA	4

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Aclarar parcialmente la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1°. Autorizar al señor **JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA**, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del Municipio de San Lorenzo (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2024, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87027805	RICHARD DELGADO MUÑOZ	<u>3</u>
2	1089481751	JOSE RAFAEL VIVEROS	<u>6</u>
3	1085690241	YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ	<u>3</u>
4	13068160	DIEGO BERNARDO CHILAMA MEJIA	<u>3</u>
5	5230485	EDUAR JAVIER URBANO ARCOS	<u>5</u>
6	5337554	LUIS EYBAR ERAZO DELGADO	<u>6</u>
7	98195259	GUILLERMO BOLAÑOS ERAZO	4
8	98399063	MARLON FREDY GONZALEZ BOLAÑOS	4
9	1087416466	MARTIZA ELIZABETH PORTILLA PANTOJA	6
10	37080981	DEISY JULIETA MARTINEZ ERAZO	<u>5</u>
11	1085295182	ANNGIE VANESSA PARDO RUEDA	4



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 3
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del Municipio de San Lorenzo (Nariño), al rector **JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo <u>ie.salinas.sanlorenzo@sednarino.gov.co</u>, o al celular 3118208452.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1327 del 06 de marzo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

23 ABR 2024

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

	1 400
19-04-2024	
19-04-2024	Man de.
	19-04-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

-1